



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019</b>
<b>“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **31 de julio de 2019**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como lo previsto en el Apartado **III, punto 5**, de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de “**La Ley**”, se emite el siguiente:

**FALLO**

**PROPOSICIONES RECIBIDAS:**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

**I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**I.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.**

Llevada a cabo por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de la cual se desprende lo siguiente:

**I.1.1 Proposiciones que cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Efectivale, S. de R.L. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

  
  
  
  
  
  




**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<p><b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b>  <b>No. LA-016000997-E79-2019</b></p>
<p><b>“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b></p>

**I.1.2 Proposiciones desechadas.**

- Ninguna

**I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación técnica mediante el criterio binario fue elaborada y validada por el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Mtro. Omar Alejandro Ramírez Román, Jefe de Departamento de Cotizaciones, Representante del IMTA; y por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de “La Ley”, y al punto 2 inciso T) del Apartado V de la Convocatoria a la licitación, de donde se desprende lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.** Como parte integral del presente instrumento, se adjunta la evaluación técnica mediante el criterio binario, la cual consta de 2 Fojas.

**I.2.1 Propuestas técnicas desechadas.**

- Efectivale, S. de R.L. de C.V.
- Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.

A continuación se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

**Efectivale, S. de R.L. de C.V.**

**SE DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

- No cumple con el punto 5.6 de las especificaciones técnicas, ya que no entrega carta compromiso en la cual manifieste que al momento de la entrega de los vales de despensa, personal de su empresa efectuará el conteo físico con máquina contadora.

**Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019, en el Apartado V “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E79-2019**

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

**CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) *No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.*

“C) *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.*

**Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.**

**SE DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

- No cumple con el punto 5.6 de las especificaciones técnicas, ya que no entrega carta compromiso en la cual manifieste que al momento de la entrega de los vales de despensa, personal de su empresa efectuará el conteo físico con máquina contadora.

**Por el motivo antes expuesto, SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019, en el Apartado V “**CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**”, numeral 1 “Causas de desechamiento de proposiciones”, incisos A) y C), que a la letra dicen:

“A) *No cumplir con todo lo requerido en el ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”.*

“C) *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación”.*

**I.2.2 Propuestas técnicas que SI cumplen.**

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

**I.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA:**

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica de los licitantes que no fueron desechados administrativamente o técnicamente, evaluación que fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de



### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el Lic. José José Ayala Ayala, Subdirector de Área, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC; y por el Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA; de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso T) de la Convocatoria de la licitación, de la cual se desprende lo siguiente:

#### I.3.1 Propuestas desechadas.

- Ninguna.

#### I.3.2 Propuestas que cumplen.

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

Los precios ofertados son fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta se encuentra vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

#### II. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de “La Ley” y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019, se determinan solventes las siguientes proposiciones:

- Edenred México, S.A. de C.V.
- Sí Vale México, S.A. de C.V.
- Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

#### III. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 50 de “La Ley” que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema Compranet si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019</b>
<b>“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019 en su Apartado V, punto 2, inciso S), y el artículo 36 Bis fracción II de “La Ley”, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la solvente más baja, se adjudica el contrato al siguiente licitante, como a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos

REQUIRENTE	MÍNIMO	MÁXIMO
INECC	\$261,834.00	\$284,937.00
CONANP	\$321,483.04	\$802,957.60
PROFEPA	\$1,910,000.00	\$2,490,000.00
CONAFOR	\$4,884,244.77	\$5,510,642.38
CONAGUA	\$17,234,830.87	\$31,615,479.38
IMTA	\$260,129.00	\$319,851.00
SEMARNAT	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00
DGVS	\$349,300.00	\$450,000.00

El ejercicio del monto del parámetro mínimo y máximo para cada uno de los organismos, será conforme al porcentaje de la comisión ofertado por el licitante a quien se le adjudica el presente contrato, correspondiente al 0.60%.

Los contratos referidos se elaborarán de conformidad con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019, a la Junta de Aclaraciones y de sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del contrato será del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2019.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019.

X

f.

↓

o

o

o

o

o



### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E79-2019**

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

#### IV. Fecha, lugar y hora para la firma de los contratos.

La formalización de los contratos será el 9 de agosto de 2019, a las 13:00 horas, en las siguientes direcciones:

##### **SEMARNAT**

En la Dirección de Adquisiciones y Contratos ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

**INECC-** En la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Piso 3 Ala “B”, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

##### **CONANP**

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 11 Ala “B”, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

##### **PROFEPA**

En las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Av. Picacho Ajusco No. 200 primer piso ala norte, Colonia Jardines en la Montaña C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

##### **CONAFOR**

En las oficinas ubicadas en Periférico Poniente No. 5360, Edificio B, Colonia San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan Jalisco.

##### **CONAGUA**

En las oficinas ubicadas en Calz. México Xochimilco No. 4985, Col. Guadalupe Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México.

##### **IMTA**

En las oficinas ubicadas en Paseo Cuauhnahuac No. 8532, Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos.

El Licitante adjudicado deberá entregar en cada uno de los domicilios antes señalados, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III numeral 6 de la Convocatoria:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Deberá presentar documento de opinión favorable de cumplimiento de sus **OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES** y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del **ACUERDO RCA-5789-01/17** tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 46 de “La Ley”.

- Deberá presentar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. en cada uno de los organismos, de conformidad con el punto 12 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”:



### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <http://compranet.funciopublica.gob.mx>, en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

#### V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE ESTE FALLO Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EMITIR EL FALLO:

La evaluación de la documentación legal administrativa fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos.

La evaluación técnica de las propuestas, fue elaborada y validada por el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el C. Alejandro Núñez Aguilera, Jefe de Departamento, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Mtro. Omar Alejandro Ramírez Román, Jefe de Departamento de Cotizaciones, Representante del IMTA; y por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC, la cual forma parte integral del presente instrumento.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

**Licitación Pública Nacional Electrónica  
No. LA-016000997-E79-2019**

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

La evaluación económica fue elaborada por la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, supervisada por la Lic. Martha Patricia Ramírez Velasco, Subdirectora de Atención a Inconformidades y Soporte Normativo, y autorizada por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, en conjunto con el Lic. Raymundo Varela Molina, Subdirector de Prestaciones y el Lic. Rodolfo León Mera, Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización, por el MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo, Subdirector de Sanidad de la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT; por el Lic. José José Ayala Ayala, Subdirector de Área, Representante de CONANP; por la Lic. Guadalupe Casas Ocampo, Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal, Representante de PROFEPA, por la Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca, Jefe Administrativo, Representante de CONAFOR; por el Lic. Joaquín Gamiño Munguía, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones, Representante del INECC; y por el Ing. Salvador Valencia Álvarez, Jefe de Proyecto de Pagos, Representante de CONAGUA.

Este fallo es emitido por el Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad al punto IV.12, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente instrumento.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “La Ley”.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de la SEMARNAT que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.



### ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO

#### Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019

**“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”**

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se participa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 planta baja, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 77, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), 6 y 7, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130, de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 80, fracción I, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 78 de la LOPSRM, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:20 horas** del día **31 de julio de 2019**.

Esta Acta consta **15** fojas útiles (**12 fojas corresponden a este instrumento, 2 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 1 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO**

<b>Licitación Pública Nacional Electrónica</b> <b>No. LA-016000997-E79-2019</b>
<b>“Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT”</b>

**POR LA SEMARNAT**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside y emite	
Lic. Rodolfo León Mera	Director de Prestaciones y Servicios al Personal de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT Área requirente, técnica y consolidadora	
Lic. Raymundo Varela Molina	Subdirector de Prestaciones de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT Área requirente, técnica y consolidadora	
MVZ Víctor Manuel Campuzano Ocampo	Subdirector de Sanidad de la Dirección General de la Vida Silvestre Área requirente, técnica y consolidada	
Lic. Olivia Penélope Chagoya Montes de Oca	Jefe Administrativo Representante de CONAFOR Área requirente, técnica y consolidada	
Lic. Guadalupe Casas Ocampo	Subdirectora de Movimientos y Servicios al Personal Representante de PROFEPA Área requirente, técnica y consolidada	
Lic. José Ayala Ayala	Subdirector de Área Representante de CONANP Área requirente, técnica y consolidada	
Lic. Joaquín Gamiño Munguía	Jefe de Departamento de Relaciones Laborales y Prestaciones Representante del INECC Área requirente, técnica y consolidada	
Ing. Salvador Valencia Álvarez	Jefe de Proyectos de Pago Representante de CONAGUA Área requirente, técnica y consolidada	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large vertical signature and several smaller marks.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2019

AÑO DEL CAUCELLO DEL GOBIERNO EMILIANO ZAPATA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Desarrollo Humano y Organización

Oficio DGDHO/510/1733/2019

Ciudad de México, a 31 de julio de 2019

**Edgar G. Paredes Illescas.**  
Director de Adquisiciones y Contratos.  
Presente

En alcance al oficio No. DGDHO/510/1722/2019 referente a la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E79-2019 "Suministro de Vales de Despensa Impresos en papel para el pago del Empleado del Mes, Día del Trabajador de la SEMARNAT y para la Dirección General de Vida Silvestre, así como de monederos electrónicos para el pago Día de Reyes consolidada con INECC, CONANP, PROFEPA, CONAFOR, CONAGUA, IMTA y SEMARNAT." en la cual participaron las empresas EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V., EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., SODEXO S.A. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. y SI VALE S.A. DE C.V.

Al respecto, como resultado del análisis a la documentación presentada por las citadas empresas, se entrega la evaluación técnica modificada conforme a lo siguiente:

EMPRESA	DICTAMEN
EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	Sí cumple con lo solicitado por la DGDHO en las especificaciones técnicas del procedimiento.
EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.	No cumple con lo solicitado por la DGDHO en las especificaciones técnicas del procedimiento. No cumple con el punto 5.6 ya que no entrega carta compromiso en la cual manifieste que al momento de la entrega de los vales de despensa, que personal de su empresa efectuará el conteo físico con máquina contadora.
SODEXO S.A. DE C.V.	Sí cumple con lo solicitado por la DGDHO en las especificaciones técnicas del procedimiento.
TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	No cumple con lo solicitado por la DGDHO en las especificaciones técnicas del procedimiento. No cumple con el punto 5.6 ya que no entrega carta compromiso en la cual manifieste que al momento de la entrega de los vales de despensa, que personal de su empresa efectuará el conteo físico con máquina contadora. No entregó propuesta económica
SI VALE S.A. DE C.V.	Sí cumple con lo solicitado por la DGDHO en las especificaciones técnicas del procedimiento.

Se anexa formato FO-CON-11, "RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Enrique Emigdio Herrera Suárez**  
El Director General



C.c.p. Lic. José Enrique Herrera García.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.  
Lic. Erick Fernando García Puon.- Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320  
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-016000997-E79-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SI VALE S.A. DE C.V.		EFECTIVALE S. DER.L. DE C.V.		SODEXO S.A DE C.V.		TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.		EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta económica										
Aceptación de especificaciones técnicas de los vales de despensa	SI		SI		SI		NO PRESENTÓ		COMISION 0.93%	
3.1 Directorio	SI		SI		SI		SI		SI	
3.1 Ejecutivo de cuenta	SI		SI		SI		SI		SI	
3.2. El traslado y entrega oportuna, será responsabilidad total y absoluta del Licitante	SI		SI		SI		SI		SI	
3.2.4. Los comprobantes de entrega firmados por los responsables de la recepción de los vales deberán de entregarse a los responsables de la compra.	SI		SI		SI		SI		SI	
4.- Cobertura a nivel nacional en al menos tres cadenas de autoservicio	SI		SI		SI		SI		SI	
4.1 Reposición de importe de monederos electrónicos no utilizados	SI		SI		SI		SI		SI	
-Reintegro del importe de los vales de despensa no utilizados	SI		SI		SI		SI		SI	
-Cobertura a nivel nacional	SI		SI		SI		SI		SI	
5 Periodo de vigencia de los vales de despensa de 12 meses	SI		SI		SI		SI		SI	
5 Atención al usuario	SI		SI		SI		SI		SI	
5.6 Cuento físico par la DGVS con máquina contadora	SI			NO CUMPLE. NO EMITE CARTA PARA CONTEO FISICO DE VALES	SI			NO CUMPLE. NO EMITE CARTA PARA CONTEO FISICO DE VALES	SI	
5.7 seguridad de los vales de despensa hasta su entrega en los lugares señalados en anexo A	SI		SI		SI		SI		SI	
Servicio de monedero electrónico	SI		SI		SI		SI		SI	
Servicio de vales de despensa en papel	SI		SI		SI		SI		SI	

NOTA.- CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

SEMARNAT

  
LIC. RAYMUNDO VARELA MOLINA,  
SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES

CONANP

  
C. ALEJANDRO MUÑOZ AGUILERA, JEFE  
DE DEPARTAMENTO

CONAFOR

  
LIC. OLIVIA PENELOPE CHAZGOYA  
MONTES DE OCA JEFE ADMINISTRATIVO

IMTA

  
MTR. OMAR ALEJANDRO RAMÍREZ  
ROMÁN JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
COTIZACIONES

  
LIC. RODOLFO LEÓN MEZA DIRECTOR DE  
PRESTACIONES Y SERVICIOS AL  
PERSONAL

PROFFPA

  
LIC. GUADALUPE CASAS OCAMPO  
SUBDIRECTORA DE MOVIMIENTOS Y  
SERVICIOS AL PERSONAL

DGVS

  
BGR. JORGE ALBERTO DIQUE SANCHEZ  
DIRECTOR DE CONSERVACION DE LA  
VIDA SILVESTRE

INECC

  
LIC. JOAQUIN GAMINO MUNGUIA JEFE DE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES  
LABORALES Y PRESTACIONES

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 31 de Julio de 2019

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

▼ TODOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1650

No existen proveedores con esa búsqueda - SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.

- ▶ JR INNOVACIÓN Y DISEÑO, S.A. DE C.V.
- ▶ A AND P INTERNACIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A) MERCADERO Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y B) UNIVERSAL EXTINTORES S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABAMCU, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.
- ▶ ABASERCOM, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación; aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several scribbles.